

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2025 por la que se contrata personal laboral fijo en la categoría profesional de técnico/a especialista de fotocomposición en virtud de pruebas selectivas convocadas por Resolución de 29 de febrero de 2024.

De conformidad con la propuesta elevada por el tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 29 de febrero de 2024 (*Diario Oficial de Galicia* de 12 de marzo) para cubrir con personal laboral fijo una plaza vacante en la categoría profesional de técnico/a especialista de fotocomposición, grupo III, por el turno de acceso libre, una vez comprobado que la persona seleccionada reúne los requisitos exigidos en la base 2 de convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.j) de los estatutos de la USC,

RESUELVO:

Primero. Aprobar la propuesta hecha por el tribunal calificador y contratar como personal laboral fijo en la categoría profesional de técnica especialista de fotocomposición a la persona que superó el proceso selectivo y que se indica en el anexo de esta resolución.

Segundo. La persona seleccionada formalizará su contrato ante el Servicio de Gestión de Personal, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*.

En caso de que la persona aspirante se encuentre en situación de incapacidad temporal, el plazo para la firma del contrato comenzará a partir del día hábil siguiente a la fecha del alta médica, que deberá acreditar. Quedan exceptuadas de lo dispuesto en este párrafo las situaciones derivadas de la maternidad o paternidad, en las que podrá firmar el contrato durante esta situación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

CVE-DOG: ge2y5jf1-8r32-zr93-n7g6-9rbcz2axtfx3



No obstante, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que la dictó. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente indicado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, al amparo de los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, 26 de mayo de 2025

Antonio López Díaz
Rector de la Universidad de Santiago de Compostela

ANEXO

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre
1	***1064**	Sanmartín Almeida, Tania

CVE-DOG: ge2y5jf1-8r32-zr93-n7g6-9rbcz2axtfx3

